

RESUMEN EJECUTIVO

Referencia: AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÍTEMS/HORAS DE NUEVA CREACIÓN AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR, SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL Y AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2023.

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2024 de la Unidad de Auditoría Interna y por instrucciones impartidas mediante Memorandum N°DDE.LPZ/UAI N°05/2024 de 03 de junio de 2024, se procedió a la realización de la "Auditoría operacional al Proceso de Distribución y Asignación de Ítems/Horas de nueva creación al Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial y al Subsistema de Educación Superior y formación profesional correspondiente a la gestión 2023 (Iniciada el 2022)".

La auditoría fue programada considerando la Resolución Ministerial N°0149/2023 del 16 febrero de 2023, que en su artículo cuarto señala "**Artículo 4.- (CUMPLIMIENTO).** A la culminación del Proceso de distribución y asignación de ítems/horas de nueva creación de la presente gestión, las Unidades de Auditoría Interna de las DDE deben realizar las auditorías correspondientes (...).

OBJETIVO

El Objetivo de la Auditoría Operacional es emitir un pronunciamiento sobre la eficacia en el proceso de Distribución y Asignación de Ítems/Horas de nueva creación al Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial y al Subsistema de Educación Superior correspondiente a la gestión 2022 y 2023, en el marco de las Normas Básicas de Auditoría Operacional.

CONCLUSIÓN

Del resultado de la aplicación del Indicador del presente informe, se llegó al siguiente pronunciamiento:

En cuanto a la **asignación, distribución y designación de Ítems de Nueva Creación en el Subsistema de Educación Regular, Subsistema de Educación Alternativa y Especial, Subsistema de Educación Superior** se logró alcanzar una ponderación de **100%**, denotando un resultado **EFICAZ** en la realización de la asignación, distribución y designación de los Ítems de Nueva Creación.



En el Desarrollo de la Auditora Operacional se identificó las siguientes deficiencias de Control Interno.

Nº	Deficiencias
8.1	Asignación de horas e Ítems de Nueva Creación sin contar el Formulario de "Requerimiento del Horas Ítems de Nueva Creación", ni criterios utilizados para su priorización
8.2	Asignación de Horas e Ítems de Nueva Creación sin la documentación de respaldo en su integridad
8.3	Inconsistencias de la Especialidad requerida en el "Formulario de Ítems Horas de Nueva Creación" y la especialidad asignada en el "Acta de Asignación de Ítems/horas de Nueva Creación"
8.4	Ausencia del Criterio utilizado para la Asignación y distribución de Ítems/horas a una sola especialidad con la cantidad mínima de estudiantes y sin el requerimiento de Horas/Ítems
8.5	Fraccionamiento de Ítems/horas de Nueva Creación en el proceso de selección y designación
8.6	Designaciones realizadas de horas e Ítems de Nueva Creación adjuntando un solo formulario de "Asignación de Horas/Ítems Nueva Creación – Gestión 2023"
8.7	Designaciones de horas e Ítems de Nueva Creación que no cuentan con el Formulario de "Asignación y distribución de Ítems/horas de Nueva Creación – Gestión 2023"
8.8	Designaciones del Personal Administrativo de Ítems de Nueva Creación sin el Formulario de Convocatorias y la lista de Inscritos a las Convocatorias
8.9	Asignación de Ítems/horas de Nueva Creación a personal administrativo sin constancia de autorización del Viceministerio de Educación Regular
8.10	Deficiencias en el proceso de selección y designación del personal docente
8.11	El Acta de Asignación de Ítems de Nueva Creación no se encuentra suscrita por el Subdirector de Educación Superior y Formación Profesional, (No forma parte de la Comisión).
8.12	Diferencias en el cargo asignado en el "Formulario de Ítems de Nueva Creación" y la designación realizada.
8.13	Deficiencias en la Conformación de la Comisión Evaluadora en la Subdirección de Educación Superior.
8.14	Ausencia de la Documentación de respaldo de la Compulsa de Méritos

RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director Departamental de Educación de La Paz, asegurar que las Áreas involucradas cumplan la implantación de recomendaciones contenidas en el punto 8 del Informe en el marco de la Resolución Nº CGR-17010/97, emitido por la Contraloría General del Estado.


Lc. Dolia Rivera Dávalos
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
DIRECCIÓN DEPTAL. DE EDUCACIÓN DE LA PAZ
CAUB Nº LPZ 0340